Señor.
JUZGADO PROMISCUO CIVIL MUNICIPAL- TIERRALTA.
E. S. C.

RAD. 2019-00592-00
DTE. IVAN CARVAJAL P.
DDO. JUAN SOLER
REF. EJECUTIVO

ASUNTO: liquidación de crédito.

D. ANTONIO VIDAL MONTALVO, identificado civil mente con la cedula de ciudadanía No. 10.933.725, y tarjeta profesional de abogado # 232633 del C.S. de la J, actuando en calidad de endosatario en procuración para el cobro judicial dentro del proceso de la referencia, respetuosamente me dirijo a usted, con el fin de presentar la LIQUIDACION del crédito, con especificación del capital y los intereses causados hasta la fecha de esta relación, de acuerdo a lo dispuesto en el mandamiento ejecutivo, según lo establecido en el art. 446, numeral 1 del código general del proceso. Así:

1. Capital ----------$ 12.500.000 M/L.

2. Interés de plazo, a razón del dos punto cuarenta y cinco por ciento, (2.45%) mensual, sobre el capital, desde el 26 de diciembre de 2018 hasta 26 de julio de 2022. ($12.500.000 x 2.45= 294.000 x 43 meses ::::::: $ 12.642.000

3. Intereses de mora (interés de mora bancario mensual promedio por todo el periodo demandado) acorde a lo certificado por la súper financiera de Colombia para el interés bancario corriente (interés efectivo anual) incrementado 1.5 veces (art.884 del c. co, en concordancia con lo señalado en los artículos 11.2..5.1 y 11.2.5.1.3 del decreto 2555de 2010 y el límite de la usura) sobre el capital desde 22 de marzo de 2017 hasta 22 de febrero de 2019.

INTERESES MORATORIOS ----------→ 23 MESES
$12.500.000 X 2.74 % mensual = $328.800=mes x 43 meses=

Total, intereses moratorios = 14.138.400

TOTAL>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>> $39.280.400

Atte.

D. ANTONIO VIDAL MONTALVO
C.C. No. 10.933.725
T.P. No. 232.633 del C.S. de la J.
antoniovidalmontalvo@hotmail.com